

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diez (10) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0046 - 2019, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 028 2012 - 00663 00 DEMANDA ORDINARIA PROMOVIDA POR CÉSAR AUGUSTO PIÑEROS MANTILLA y LUZ ÁNGELA SANTOS ROCHA (SUCESORA PROCESAL) EN CONTRA DE ABEL MUÑOZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2019 - 00856.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por el profesional del derecho que representa a la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar la devolución del presente asunto en el estado en que se encuentre, al Juzgado de origen, esto es, al Juzgado Cincuenta (50) Civil del Circuito de ésta ciudad.-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **076**, hoy **11 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9089e9717cfe87a50c78133e395ecea1a825dadd9066b6300d444de058b05808

Documento generado en 09/05/2021 11:31:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>